

SESION EXTRAORDINARIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En Morentin a doce de septiembre de dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se constituyó el M. I. Ayuntamiento de Morentin al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

-Alcaldesa:

M^a Pilar Barbarin López.

-Concejales:

Javier Ancin Luquin

José Ancin Ichaso

Miguel Munarriz Muruzabal

-Secretario

Alberto Echeverria Armendariz

La Sesión Extraordinaria se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Se abrió el acto por la Sra. Alcaldesa a las 19:00 horas, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Examinadas las actas de las dos sesiones anteriores, dado que no se pudo terminar el acta a tiempo para la sesión anterior por la celeridad de su convocatoria, de las cuales previamente se ha entregado copia, se acuerda por unanimidad su aprobación en los mismos términos en que aparece redactada.

2º.- PROPUESTA DE LA UNIDAD GESTORA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE LA FASE II DEL FRONTON MUNICIPAL. ADJUDICACIÓN POR EL ORGANO DE CONTRATACIÓN.

Estando presente el aparejador encargado de la obra D. Jesús Armendariz se procede al análisis de las ofertas económicas presentadas para la licitación de la Fase II del Frontón Municipal de Morentin.

Se han presentado en plazo y forma dos ofertas:

Construcciones El Dorre S.L., con CIF B31116858, y domiciliada en Artajona.

F. Suescun Construcciones, con CIF B31555642, Y domiciliada en Larraga

Las dos ofertas fueron admitidas a la licitación por la Unidad Gestora, por contener la totalidad de documentos requeridos en el pliego de condiciones.

Se les comunicó con tres días de anticipación que la apertura del sobre nº 2 u oferta económica ocurriría el lunes 10 de septiembre a las 10:00 horas.

En la citada hora y fecha se procedió a la apertura de la oferta económica, de la que resulta que Construcciones El Dorre S.L., con CIF B31116858, ha ofertado la cantidad de 79.926,15 Eur. (IVA excluido).

Y que F. Suescun Construcciones, con CIF B31555642, ha ofertado la cantidad de 78.447,52 Eur (IVA excluido).

Habida cuenta de que la oferta más ventajosa es la presentada por F. Suescun Construcciones, con domicilio en Larraga, la Unidad Gestora propone al Pleno del Ayuntamiento de Morentin, que la adjudicación de las obras de construcción de la Fase II del frontón se efectúe a favor de la empresa F. Suescun Construcciones, con CIF B31555642, que habiendo ofertado 78.447,52 Eur (IVA excluido) ha sido la oferta más ventajosa económicamente para los intereses municipales.

Por ello esta Unidad Gestora eleva el Pleno del Ayuntamiento de Morentin, como órgano de contratación, la propuesta de adjudicación de la Fase II del frontón a favor de la empresa F. Suescun Construcciones, por haber sido la que ha ofertado la realización de la obra por una menor cuantía (mejor postor) ”.

El Pleno del Ayuntamiento de Morentin, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar la construcción de la Fase II del frontón de Morentin a F. Suescun Construcciones , con NIF B31555642, con domicilio en Ctra. Estella-Tafalla, s/n 31251, de Larraga (Navarra), representada por don Carlos Suescun López, por la cantidad de setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con cincuenta y dos céntimos **(78.447,52 € IVA excluido)**.

Segundo.- Notificar a F. Suescun Construcciones . que en el plazo máximo de 15 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación (finaliza el 27 de septiembre) deberá acreditar: El haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía por importe de 3.137,88 Euros (equivalente al 4% del remate) para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. La garantía se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el art. 70.3 de la ley foral de Contratos Públicos.

Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.

Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en el que se indique a la persona responsable del mismo.

Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.

Tercero.- La eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la adjudicación por correo electrónico. (del 12 de septiembre al 22 de septiembre de 2018.)

Cuarto.- La formalización del contrato se realizará el día 27 de septiembre

Quinto.- El acta de replanteo de la obra se efectuará con anterioridad al 4 de octubre de 2018.

Sexto.- De conformidad con lo establecido en el art. 102 de la ley foral de Contratos Públicos, la adjudicación será notificada a los participantes en la licitación, Construcciones El Dorre S.L. y F. Suescun Construcciones, y se publicará en el Portal de Contratación de Navarra.

3º.-RUEGOS Y PREGUNTAS. OTROS ASUNTOS

Se procede a declarar de urgencia por unanimidad los siguientes asuntos y a su inclusión en el orden del día:

- Se plantea la queja por un vecino acerca del ruido constante de un perro que vive en la vivienda adyacente a su domicilio en la Plaza Invencible 3 D de Morentin.
El animal es dejado a menudo solo por sus dueños y ladra de manera constante cuando estos no están, tanto en horario diurno como nocturno, lo que conlleva una gran molestia que no permite descansar a estos vecinos.
Se plantea a este ayuntamiento la posibilidad de contactar con estos vecinos para que eviten dejar solo al animal o hacer que este no ladre. También se plantea la posibilidad de medir los ruidos mediante un aparato medidor de decibelios.
El pleno decide notificar a los vecinos dueños del perro las molestias que este produce para que actúen en consecuencia. En caso de continuar los ladridos se llevarán a cabo otras actuaciones por este Ayuntamiento o por las autoridades competentes.

Y siendo las veinte horas se dio por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de que certifico.